



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 101 -2013-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 17 JUN. 2013

VISTA:

La Carta N° 011-2013-AG-AGRO RURAL/DO-DZHVCA, presentada por el Ingeniero Javier Héctor Ravelo Chávez; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 128-2011-AG-AGRO RURAL-DE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 03 de enero de 2012, se designó al Ingeniero Javier Héctor Ravelo Chávez como Director de la Dirección Zonal Huancavelica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura, cargo que viene desempeñando hasta la fecha;

Que, mediante la Carta N° 011-2013-AG-AGRO RURAL/DO-DZHVCA, el Ingeniero Javier Héctor Ravelo Chávez ha presentado su renuncia al cargo de Director de la Dirección Zonal Huancavelica, la misma que se ha visto pertinente aceptar, designando a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Dirección de Operaciones, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Ingeniero **JAVIER HÉCTOR RAVELO CHÁVEZ** al cargo de Director de la Dirección Zonal Huancavelica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

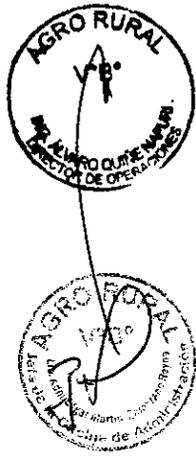
Artículo 2°.- DESIGNAR al Ingeniero **CARLOS ALBERTO BALBIN REY SÁNCHEZ** como Director de la Dirección Zonal Huancavelica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, cargo considerado de confianza.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



[Firma manuscrita]
Juan Manuel Bonifaz Ramos
DIRECTOR EJECUTIVO



[Firma manuscrita]